



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**PERALES DE TAJUÑA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento del contenido del artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Perales de Tajuña, a 30 de septiembre de 2016.—La alcaldesa presidenta, Yolanda Cuenca Redondo.

(03/34.582/16)

